Resolución Municipal N° 94/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 ID N° 406249 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS", PLURIANUAL.----------

Caacupé, 08 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé.----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 212 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

El Artículo 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2146/2022 "que aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación por Concurso de ofertas N° 02/2022 ID N° 406249 **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS", PLURIANUAL** y la nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicitan la aprobación del pliego de bases y condiciones y,----------

CONSIDERANDO:

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé de los años 2022, 2023 con el siguiente detalle: 2022: 315.000.000 gs. (trescientos quince millones de guaraníes); 80.000.000 gs. (ochenta millones de guaraníes) de recursos genuinos; Totalizando la suma de 630.000.000 gs. (seiscientos treinta millones de guaraníes), los mismos montos para el año 2023.----------

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley N° 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que, el Art. 212 inicio del proceso de la Ley N° 3966/2010 que establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar.----------

Que, la Junta Municipal de Caacupé reunida en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha de 08 de marzo de 2022, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reune los requisitos para la aprobación

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales;

RESUELVE

Art.1º- APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 ID N° 406249 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS", PLURIANUAL.---------

Art. 2º - COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA N° 14.----------

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

RESOLUCION IM N° 2146/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL" CON ID N° 406249.-------

Caacupé, 1 de Febrero de 2.022

VISTOS:

La Resolución DNCP N° 2115/21 de fecha 18 de mayo de 2021 por la cual se aprueba El Pliego de Bases y Condiciones Estándar.----------

El Pliego de Bases y condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé para el llamado a Lactación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022 PARA ***ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL" CON ID N° 406249.--------***

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 212 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; y, ----------

Que, El Art. 213 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, El Art. 214 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que el silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL" CON ID N° 406249.-------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponde y, cumplido, archivar. ----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Víctor Zarate
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM Nº 2145/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022 PARA LA "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL" CON ID N° 406249.----------

Caacupé, 1 de Febrero de 2022

VISTO:

La ley 2051/2003 Art. 16 inc a) y el Decreto 2992/19.----------

La ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" Art. 51 inc) J.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2003 en su Art. 16 inc. B) Dispone el procedimiento de la "Licitación por Concurso de ofertas" para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que el monto estimado para la ***ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL" CON ID N° 406249,*** *se encuentra dentro del procedimiento de la Licitación Pública.----------*

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" dispone como atribución del Intendente en su Art. 51 inc. J) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a la licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las Adjudicaciones".----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-*

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA RELIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022 PARA LA "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL" CON ID N° 406249.----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Caacupé
Una Ciudad para la Gente
SECRETARIA GENERAL

Lic. Víctor Zarate
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Caacupé
Una Ciudad para la Gente
INTENDENCIA

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal